

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN EL ESTADO DE DURANGO, CON SEDE EN DURANGO.

E D I C T O
COSME MALDONADO VILLASEÑOR

En el juicio ordinario laboral 335/2024, promovido en su contra por Edmundo Hernández Ramos, se le hace saber que deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional con domicilio en boulevard José María Patoni 103-A, colonia predio el tule, código postal 34217, en esta ciudad, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del último edicto, a recoger los traslados necesarios para que dentro de los quince días hábiles siguientes conteste la demanda, ofrezca pruebas y de ser el caso reconvenga, en términos de lo señalado en el auto admisorio de veintitrés de enero de dos mil veinticinco. Se apercibe al citado que si omite contestar la demanda en el término referido se tendrán por admitidas las peticiones de la actora, salvo las contrarias a la ley, y se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas, a objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvencción.



Daniel Alberto Montiel Perez
Secretario instructor del Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos
Individuales en el estado de Durango, con sede en Durango



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL
FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN EL ESTADO DE DURANGO, CON
SEDE EN DURANGO